

Dirección:
Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
26/May/2026		Egresos	449,668	GASTOS X COMPROBAR GUADALUPE VILLASEÑOR FONSE..					
	1 CH.49668	1123-002-084		Villaseñor Fonseca Guadalupe				70,000.00	
	2 CH.49668	1112-108-000		GASTOS X COMPROBAR GUADALUP..					
				CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..					70,000.00
				GUADALUPE VILLASEÑOR FONSECA					
Total póliza :								70,000.00	70,000.00

CONCEPTO DEL PAGO

CONCEPTO DEL PAGO: PARA COMPROBAR, PAGO DE TRAMITES VEHICULARES Y OTROS GASTOS QUE SE
 GENERAN EN LA DEPENDENCIA, OFICIO DPM/320/2026 VOLANTE 5008-A

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

	
DEBE	HABER

CUENTA		SUB-CUENTA		NOMBRE		PARCIAL	DEBE	HABER
POLIZA SIN VALOR								
POLIZA No.		HECHA POR:		REVISADA POR:		AUTORIZADA POR:		AUXILIARES:
						SUMAS IGUALES		

15H150580
1508028



MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO
HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO. MEXICO
TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

3 1270

BANORTE

FECHA

26 de mayo de 2026

PÁGUESE ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE:

GUADALUPE VILLASEÑOR FONSECA

\$

70,000.00

SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

COPIA SIN VALOR

MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA
TONALA, JAL.
CTA. No. 0404718028

0049668

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA

No. CHEQUE

CHEQUE

49668

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

No. 0049668

CONCEPTO DEL PAGO

COMPROBAR, PAGO DE TRAMITES VEHICULARES Y OTROS GASTOS QUE SE
GENERAN EN LA DEPENDENCIA, OFICIO DPM/320/2026 VOLANTE 5008-A

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA

SUB-CUENTA

NOMBRE

PARCIAL

DEBE

HABER

POLIZA No.

HECHA POR:

REVISADA POR:

AUTORIZADA POR:

AUXILIARES:

SUMAS IGUALES

MES: 5	ESTATUS: Capturada	FECHA PÓLIZA: 26/05/2026
TIPO DE MOVIMIENTO: Gastos por Comprobar		NO. PÓLIZA: 149
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA		

CONCEPTO DE LA POLIZA:

GASTOS X COMPROBAR, PAGO DE TRAMITES VEHICULARES Y OTROS GASTOS QUE SE GENERAN EN LA DEPENDENCIA, OFICIO DPM/320/2026
VOLANTE 5008-A

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
11230-02468	GUADALUPE VILLASEÑOR FONSECA	70,000.00	0.00	C 49668	
11120-01001	Pagadora	0.00	70,000.00	C 49668	
TOTALES		70,000.00	70,000.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Solicitud de Cheque: ☒	Solicitud de Transferencia: ☐	Folio: 2026 - 0002551	Fecha: 26 MAYO 2026
Nombre del Beneficiario:	GUADALUPE VILLASEÑOR FONSECA		
Capturó:	DIRECCION DE EGRESOS		
Pedido No.:		Requisición:	
Convenio No.:		Referencia:	0
Área Solicitante:	DIRECCION DE EGRESOS		
CLABE No.:		Cuenta:	
Banco:		Estatus:	Solicitado
Tipo de Movimiento:	Gastos por Comprobar		
Observaciones:	GASTOS X COMPROBAR, PAGO DE TRAMITES VEHICULARES Y OTROS GASTOS QUE SE GENERAN EN LA DEPENDENCIA, OFICIO DPM/320/2026 VOLANTE 5008-A		

Partida	Descripción del Gasto	Importe
	GASTOS X COMPROBAR, PAGO DE TRAMITES VEHICULARES Y OTROS GASTOS QUE SE GENERAN EN LA DEPENDENCIA, OFICIO DPM/320/2026 VOLANTE 5008-A	70,000.00

CANTIDAD CON LETRA:
SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Subtotal:	70,000.00
Descuento:	0.00
Retenciones:	0.00
I.V.A.:	0.00
Ajuste:	0.00
Importe:	70,000.00
	0.00
Total:	70,000.00

SOLICITÓ
MARTHA LETICIA RAMIREZ ESTRADA ASISTENTE A

REVISÓ

Vo. Bo.

3 1273



2024-2027

AYUNTAMIENTO DE TONALA

TESORERIA MUNICIPAL

VOLANTE DE CONTROL INTERNO

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓNRECIBIDO
13:15
26 MAYO 2026
SANCHEZ

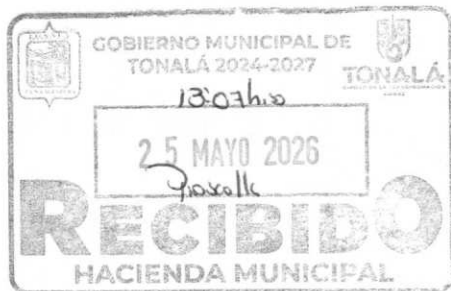
VOLANTE	5008-A
	25/05/2026

DIRIGIDO A:	NANCY ZAMBRANO MUÑOZ
AREA:	DIRECCION DE EGRESOS
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO; DPM/320/2026. PART. SOL \$70,000.00 PARA IMPUESTO DE UNIDADES

ELABORÓ: CCSO

AUTORIZÓ: MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA
TESORERO MUNICIPAL

HACIENDA MUNICIPAL



DPM/320/2026
TONALÁ, JALISCO A 22 DE MAYO DEL 2026

MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, le solicito la cantidad **\$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100)** mismos que serán utilizados para el pago de tramites vehiculares y otros gastos necesarios que se generan en la Dirección de Patrimonio Municipal.

Sin otro particular agradezco de antemano sus atenciones y quedo para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"TONALÁ, CUNA ARTESANAL DE MÉXICO"



LIC. GUADALUPE VILLASEÑOR FONSECA
DIRECTORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

C.c.p / Archivo
JJEO/ MFIV

PAGARE

NUMERO
49668

3 1275

BUENO POR:
70,000.00

Debo (emos) y pagare (mos) incondicionalmente este PAGARE a la orden de:

MUNICIPIO DE TONALA JALISCO

Nombre de la persona a quien ha de pagarse

en

MUNICIPIO DE TONALA JALISCO

el 10 de junio de 2026

Lugar de Pago

Fecha de Pago

La cantidad de:

SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada del 1 al _____ y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan en número, además de los ya vencidos. Desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causará intereses moratorios al tipo de _____ % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal. Este pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y en sus correlativos por no ser pagare domiciliado

Nombre y datos del deudor

En TONALA JALISCO
Lugar y fecha de expedición

26 de MAYO de 20 26

Acepto (amos)

Nombre

N1-ELIMINADO 1

Domicilio

Ciudad

Firma (s)

N2-ELI

3 1276

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE N7-ELI
DOMINIO N3-EL
N8-ELIMINADO
N4-

FECHA DE NACIMIENTO
CLAVE DE ELECTOR NO-ELIMINADO
CURP V-
AÑO DE REGISTRO 1993 04
ESTADO 14 MUNICIPIO 102 SECCIÓN 2707
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

INE

N11-ELIMINADO 15
N12-

N1
N1

N15-ELIMINADO 13

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

15.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."